

Editorial

Ronda de Medellín: por la reforma del sistema de salud colombiano

Diferentes instancias académicas y administrativas de los países de América latina han realizado múltiples investigaciones científicas y numerosas evaluaciones de las realizaciones y del impacto social alcanzado con la generación de reformas de los sistemas de salud implantadas en la década de los años 1990.

Soportado en las conclusiones de estos estudios, existe bastante consenso en que esas reformas no han logrado satisfacer las expectativas de amplios sectores sociales de tener garantizados sus derechos respecto de la protección de la salud y de las condiciones favorecedoras de una vida digna y saludable.

Particularmente, se ha identificado que los sistemas que han hecho uso del estímulo intenso a los mecanismos del mercado y a la incorporación de los consorcios económico-financieros en la gestión del aseguramiento en salud, no han logrado garantizar la continuidad del aseguramiento de todos los ciudadanos, ni respaldar el acceso pleno a los servicios de salud de todas las personas aseguradas, ni evitar el deterioro de las políticas de salud pública y de sus indicadores más significativos.

Particularmente, el Sistema General de Seguridad Social en Salud colombiano ha sido considerado un caso paradigmático de esa generación de reformas a la que venimos aludiendo y de igual manera existe un amplio acuerdo en que su desarrollo e impacto social adolece de los problemas señalados.

Más aún, el descontento con el desarrollo de nuestro sistema de aseguramiento en salud se ha generalizado a muy amplios sectores y agrupamientos sociales, incluidos empleadores, que encuentran que después de tres quinquenios de expedición de la Ley 100 de 1993, las inconsistencias administrativas, los desconcertantes resultados financieros, los fallos en la prestación de los servicios y las crecientes quejas de los usuarios ameritan que se hagan juiciosas reflexiones acerca del desarrollo futuro del sistema.

La valoración hecha por la Corte Constitucional de Colombia a través de la sentencia T-760 de 2008, reclamando que se cumpla con la universalización del aseguramiento en salud y con la unificación de los planes de beneficio para los regímenes contributivo y subsidiado, ha prendido las alarmas y ha validado la solidez de las conclusiones a las que habían llegado múltiples estudios de investigación y de evaluación.

En ese contexto, he propuesto que nuestra Facultad Nacional de Salud Pública “Héctor Abad Gómez” lidere un proceso de convocatoria a todas las entidades académicas y de investigación del país que tengan relación con la Salud Pública, para que alojados en nuestra institución realicemos una serie de debates sobre el presente y el futuro del sistema de aseguramiento en salud, que concluya con la presentación al país de un proyecto de reforma consistente con el principio universal de que la salud es un derecho humano esencial. El eslogan de hacer una “Ronda de Medellín por la reforma del sistema de salud colombiano” puede ser una forma sintética de decir mi propuesta.

En esa línea de trabajo, esta publicación que corresponde a la tribuna académica de la producción científica de nuestra comunidad académica se pone al servicio de los aportes que desde distintos ámbitos, lugares y perspectivas políticas ayuden a dilucidar la magnitud de la crisis y a mostrarle a la sociedad alternativas de superación.

Álvaro Cardona
Decano